



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5 2 1 6

BUENOS AIRES, 28 JUL 2011

VISTO el Expedientes N° 1-47-3451/11-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente el Departamento de Personal y la Dirección de Asuntos Jurídicos propician la Suscripción anual – ejercicio 2011- a los servicios brindados por la editorial ABELEDO PERROT S.A..

Que el Artículo 11 del Decreto N° 1023/01 establece los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un acto administrativo en los términos del Artículo 7° de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que el Departamento de Patrimonio y Suministros ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el artículo 25 inciso d) apartados 2) y 3) del Decreto N° 1023/01 y artículos 22 inciso a) y 26 apartados f) y g) del Decreto N° 436/00, la utilización del procedimiento de Contratación Directa en tal contratación, acompañando los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes.

Que se trata de un producto donde una sola firma tiene la autorización para su comercialización, siendo ABELEDO PERROT S.A. la única editora y distribuidora del material solicitado.

01  
[Handwritten signature]



Ministerio de Salud  
**Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos**  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 5 2 1 6**

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE

ARTICULO 1º.- Autorízase el procedimiento establecido para la Contratación Directa en los términos del art. 25 inciso d) apartados 2) y 3) del Decreto N° 1023/01 y Artículos 22 inciso a) y 26 apartados f) y g) del Decreto N° 436/00 a los efectos de contratar la Suscripción anual - ejercicio 2011- a los servicios brindados por la editorial ABELEDO PERROT S.A..

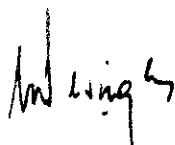
ARTICULO 2º.- Apruébase el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que forman parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el artículo precedente.

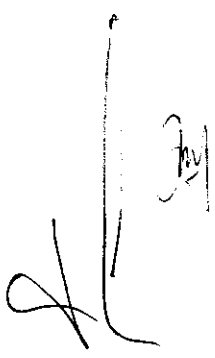
ARTICULO 3º.- Anótese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS, a sus efectos.

EXPEDIENTE N° 1-47-3451/11-1

DISPOSICION N° **5 2 1 6**

rnr

  
**Dr. OTTO A. ORSINGER**  
**SUB-INTERVENTOR**  
**A.N.M.A.T.**





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**5216**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
Suscripción anual a la editorial ABELEDO PERROT S.A.

Nombre del organismo contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
----------------------------------	---

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: Contratación Directa	Nº (1)	Ejercicio: 2011
Clase: Artículo 26 Inc. f) y g) y el Art. 22 del Decreto 436/00 y Artículo 25 inciso d) apartados 2) y 3) del Decreto 1023/01.		
Modalidad:		
Expediente Nº: 1-0047-3451/11-1		
Rubro Comercial :		
Objeto de la contratación: Suscripción anual a la editorial ABELEDO PERROT S.A.		
Costo de pliego: 0 cero pesos		

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 9º piso C.A.B.A Dto. Patrimonio y Suministros.	Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante Art. 17 del Decreto 436/00.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 9º piso C.A.B.A Dto. Patrimonio y Suministros.	Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante Art. 17 del Decreto 436/00.

**ESPECIFICACIONES**

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	12	meses	Suscripción anual a Doctrina, Jurisprudencia y Legislación, y el Servicio Laboral y Seguridad Social.
Servicio			
Observaciones del ítem			
Observaciones del catalogo			
Especificación técnica			
Despiece			
Tolerancia			
Datos de la solicitud de la provisión			
Frecuencia:		Cantidad mínima:	



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**5 2 1 6**

**1. Objeto de esta contratación.**

El presente llamado tiene por objeto la suscripción anual a la editorial ABELEDO PERROT S.A., según lo detallado en el punto 14.-Bienes y Servicios solicitados para la A.N.M.A.T.

Esta contratación esta compuesta de un renglón.

El renglón 1 esta compuesto por la suscripción anual a Doctrina, Jurisprudencia y Legislación, y el Servicio Laboral y Seguridad Social de la editorial ABELEDO PERROT S.A.

**2. Apertura de la oferta.**

El Organismo Contratante abrirá la oferta en presencia del representante del oferente que desee asistir, a las <sup>(1)</sup> horas del día <sup>(1)</sup> de 2011 en Av. de Mayo 869, piso 9º -C.A.B.A-. Se leerá en voz alta el nombre o razón social, el monto de la oferta y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos arriba consignados, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por el oferente o su representante que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

**3. Terminología.**

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación”	Por este procedimiento de contratación
“Organismo Contratante”	Por A.N.M.A.T
“Oferente”	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
“Adjudicatario”	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada

**4. Plazo de mantenimiento de las oferta.**

La oferta tendrá validez por SESENTA (30) días a contar desde la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

5 2 1 6

### **5. Forma de presentación de la oferta.**

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrado. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas. El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T.

Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A.

CONTRATACION DIRECTA N°: <sup>(1)</sup> /2011

Fecha de apertura: <sup>(1)</sup>

La oferta serán recibidas hasta el día <sup>(1)</sup> 2011 a las <sup>(1)</sup>.

Suscripción anual a la editorial ABELEDO PERROT S.A.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del oferente:

Razón Social

Domicilio

Teléfono

C.U.I.T

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

A la oferta deberá acompañarse la constancia del retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por el Organismo Contratante y la constitución de la garantía.

La presentación de la oferta significa, por parte del Oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado (Decreto N° 436/2000, normas modificatorias y complementarias), cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

### **6. Contenido de la oferta.**

Los precios de los productos y/o servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en pesos argentinos.



**5 2 1 6**

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

El Oferente podrá formular una oferta por el renglón y una oferta alternativa.

Será declarada inadmisibile la oferta que modifique o condicione las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

### **7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

Durante el lapso para la presentación de la oferta y hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del plazo fijado para la apertura de aquéllas, los interesados podrán formular consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos; por escrito en Av. de Mayo N° 869, Piso 9º, -C.A.B.A.-, Departamento de Patrimonio y Suministros, o por fax al número 4340-0833.

Las aclaraciones serán contestadas hasta un (1) día hábil antes del Acto de Apertura de la contratación a todos los interesados que hayan obtenido el Pliego de Bases y Condiciones. A dichos efectos se tendrá por válido el domicilio que el oferente constituya al momento de obtener la documentación de la contratación. Será responsabilidad de él constatar su corrección y comunicar su cambio si lo hubiere.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el organismo contratante, éste podrá realizarlas hasta antes del horario fijado para la apertura de las oferta, siendo responsabilidad del oferente notificarse de tal situación.

Toda aclaración, agregado, modificación o supresión de los documentos de la contratación, será hecha por circular debidamente emitida por la A.N.M.A.T, enviada o entregada a cada posible oferente que haya obtenido el Pliego de Bases y Condiciones, salvo en el caso expuesto en el párrafo anterior.

### **8. Parámetros de evaluación de la oferta.**

La oferta será evaluada siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que la oferta cumpla los aspectos formales requeridos el Decreto N° 436/2000 y Decreto N° 1023/2001, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Se evaluará la calidad del oferente, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta el Cumplimiento contractual, Calidad de la prestación en casos similares y si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de la oferta.

La oferta que se considere admisible en los términos del párrafo anterior será analizada para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante Art. 17 del Decreto 436/00.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

5 2 1 6

La oferta que cumpla la totalidad de las especificaciones técnicas será analizada con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de la oferta será: precio, experiencia del oferente y plazo de entrega.

#### **9. Garantías.**

El oferente se encuentra exceptuado de la obligación de presentar garantía por el artículo 55 inciso a) del decreto 436/00, por tratarse de la adquisición de publicaciones periódicas.

#### **10. Recepción definitiva y facturación.**

A partir de la fecha de entrega de los bienes por el Adjudicatario, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta 15 días destinado a efectuar los tests y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes o servicios.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un Certificado de Recepción Definitiva en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los adjudicatarios.

NOTA: La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega de bienes emitido por el adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869 9º piso -CABA-, Tel. 4343-9136. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

Forma de Pago: Anticipado según Decreto Nº 1082/63.

Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante Art. 17 del Decreto 436/00.



5 2 1 6

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

El adjudicatario deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, a los efectos de percibir el pago por los bienes y/o servicios suministrados, de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 23, incisos b) y c) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Coordinación Contable de la A.N.M.A.T., ubicada en Av. de Mayo 869, 9º piso C.A.B.A, para obtener el número de beneficiario respectivo.

### **11. Consideraciones y requerimientos generales.**

La entrega del renglón se perfeccionará cuando:

- ✓ Todos los ítems adjudicados del renglón hayan sido entregados y a total satisfacción del Organismo Contratante.

Todos los requerimientos del servicio objeto de esta contratación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

Todo bien y/o servicio adquirido mediante este acto debe ser nuevo y sin uso.

Los servicios propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente contratación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.

El Oferente deberá acreditar fehacientemente el haber provisto en nuestro país bienes y servicios como los cotizados.

El Oferente deberá demostrar fehacientemente que son los fabricantes, subsidiaria local de la empresa fabricante o distribuidor autorizado de los productos ofertados.

### **12. Otras consideraciones y requerimientos.**

Renglón 1: Suscripción anual a Doctrina, Jurisprudencia y Legislación, y el Servicio Laboral y Seguridad Social, perteneciente a la editorial ABELEDO PERROT S.A.

### **13. Desarrollo de tareas.**

#### **13.1. General**





5216

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Por este servicio solicitado el Adjudicatario deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal del organismo contratante durante la ejecución de las tareas.

Si el servicio solicitado, a juicio del Organismo Contratante, es tal que no se puede emitir el Certificado de Recepción Definitiva, comenzarán a ejecutarse las penalidades indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, hasta que la obra se encuentre finalizada.

### **13.2. Personal**

El personal utilizado por el Adjudicatario para efectuar la entrega de los productos y servicios objeto del presente llamado a contratación, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Organismo Contratante.

### **14. Bienes y servicios solicitados.**

#### **14.1. Renglón 1.**

Suscripción anual a Doctrina, Jurisprudencia y Legislación, y al Servicio Laboral y Seguridad Social.

#### **DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

Suscripción anual a los servicios brindados por la editorial ABELEDO PERROT S.A. para el año 2011, manteniendo la actualización e investigación de la Doctrina, Jurisprudencia y Legislación. También el Servicio Laboral y Seguridad Social.

Item 1: **SERVICIO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL** a solicitud del Departamento de Personal.

Servicio:

- ❖ E-mail semanal: Contendrá Doctrina, jurisprudencia, legislación, bibliografía y actividades. En jurisprudencia, se publican entre 4 y 5 fallos.
- ❖ Revista quincenal: Permita obtener un análisis actual y riguroso de cuestiones laborales. Contendrá las siguientes secciones: Práctica Profesional Liquidaciones. Actualidad internacional en seguridad social. Actualidad en legislación y jurisprudencia provincial. Actualidad internacional en derecho laboral. Convenciones colectivas de trabajo. Doctrina, Jurisprudencia anotada. Jurisprudencia sintetizada. Reseña de legislación, Reseña de jurisprudencia. Actualidad legislativa. Actualidad en medicina del trabajo. Derecho comparado y Actualidad laboral en los concursos.

Servicio de tomos:

- ❖ 2 (dos) tomos de periodicidad semestral que contengan la información de las revistas quincenales.



5 2 1 6

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

- ❖ Deberán incluir: Doctrina; Jurisprudencia y Legislación.

Otros Servicios:

- ❖ Manual de Jurisprudencia.
- ❖ Compendio de Legislación laboral.
- ❖ Compendio de Legislación de Seguridad Social.
- ❖ Acceso Online.
- ❖ E-mail diario de novedades.
- ❖ Capacitación.
- ❖ Mesa de Ayuda.
- ❖ Centro de Consultas.

Item 2: **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN e INVESTIGACIÓN ONLINE FULL** a solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

- ❖ Doctrina, Jurisprudencia y Legislación interrelacionada.
- ❖ Biblioteca virtual con 160 volúmenes seleccionados a texto completo.
- ❖ Colección de Jurisprudencia Argentina (formato papel – fascículo semanal).
- ❖ Suplementos y Números especiales.

La suscripción incluirá:

- ❖ 5 (cinco) Revistas mensuales, 4 (cuatro) tomos anuales, 1 (un) Repertorio anual, 1 (un) Newsletter diario.

#### **Revista de Derecho Ambiental**

- ❖ La suscripción incluirá: 4 (cuatro) fascículos trimestrales y 1 (un) newsletter quincenal.

#### **Revista de Derecho Administrativo**

- ❖ Estudios (Doctrina) – Jurisprudencia anotada y sintetizada – Legislación Nacional y Provincial anotada – Dictámenes y Bibliografía.
- ❖ Periodicidad y formato: 1 (un) fascículo trimestral, 1 (un) tomo anual, newsletter quincenal con la última información jurisprudencial y legislativa sobre la materia.

Item 3: **SERVICIO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL** a solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Servicio:

- ❖ E-mail semanal: Contendrá Doctrina, jurisprudencia, legislación, bibliografía y actividades. En jurisprudencia, se publican entre 4 y 5 fallos.
- ❖ Revista quincenal: Permita obtener un análisis actual y riguroso de cuestiones laborales. Contendrá las siguientes secciones: Práctica Profesional Liquidaciones. Actualidad



5 2 1 6

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

internacional en seguridad social. Actualidad en legislación y jurisprudencia provincial. Actualidad internacional en derecho laboral. Convenciones colectivas de trabajo. Doctrina, Jurisprudencia anotada. Jurisprudencia sintetizada. Reseña de legislación, Reseña de jurisprudencia. Actualidad legislativa. Actualidad en medicina del trabajo. Derecho comparado y Actualidad laboral en los concursos.

Servicio de tomos:

- ❖ 2 (dos) tomos de periodicidad semestral que contengan la información de las revistas quincenales.
- ❖ Deberán incluir: Doctrina; Jurisprudencia y Legislación.

Otros Servicios:

- ❖ Manual de Jurisprudencia.
- ❖ Compendio de Legislación laboral.
- ❖ Compendio de Legislación de Seguridad Social.
- ❖ Acceso Online.
- ❖ E-mail diario de novedades.
- ❖ Capacitación.
- ❖ Mesa de Ayuda.
- ❖ Centro de Consultas.

El oferente deberá cotizar lo solicitado para suministro en plaza, en pesos, únicamente, incluyéndose el IVA dentro del precio cotizado.

Mantenimiento de la oferta: 30 días (ver art. 6º del pliego de condiciones generales)

Forma de Pago: Anticipado según Decreto Nº 1082/63.

La oferta deberá especificar en forma precisa e inconfundible las características técnicas y calidades esenciales que permiten identificar en forma inequívoca el producto ofertado y en su caso, marca, modelo, tipo, etc.

Si se explicitara marca, el oferente deberá indicar claramente la cotizada en su propuesta. Su inobservancia será motivo de desestimación.

Este servicio será renovable automáticamente, por un año más a criterio del organismo.

La simple presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del oferente, de los pliegos de Condiciones Generales y Particulares del llamado.

Cabe destacar que ABELEDO PERROT S.A. es editora y única distribuidora de las publicaciones solicitadas.

### **15. Garantía**

Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante Art. 17 del Decreto 436/00.



5216

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

La garantía del servicio será integral, es decir, que comprenderá el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos y/o servicios ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos y/o servicios ofrecidos.

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y el responsable de la A.N.M.A.T.

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”.

No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

El costo de estos servicios (si los hubiera) deberá estar incluido en el precio del servicio.

Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta contratación.

#### **16. Entrega.**

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados en un plazo no mayor a los 15 días corridos contados a partir de la emisión de la orden de compra, en las oficinas del Organismo Contratante, A.N.M.A.T., situadas en Avenida de Mayo 869, C.A.B.A.(ver punto 14, Lugar de entrega).

#### **17. Sanciones.**

En caso de mora o de incumplimiento de contrato serán de aplicación lo establecido en los artículos 25 y 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional que forma parte integral del presente llamado.

##### **17.1 Mora en el cumplimiento.**

Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.

##### **17.2 Penalidades por incumplimiento del contrato.**

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, la A.N.M.A.T. declarará rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

5216

extrajudicial, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere el Organismo con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto.

### **18. Documentación**

Los oferentes que se encuentran inscritos al SIPRO deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía.
- Constancia de inscripción al SIPRO.
- Constancia de retiro de pliego.
- Declaración Jurada de Habilidad para contratar con el estado.
- Declaración Jurada de Juicios con el estado.
- Certificado fiscal p/contratar vigente.

Los oferentes que deban ser incorporados al SIPRO deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Certificado de preinscripción al SIPRO.
- Garantía.
- Constancia de retiro de pliego.
- Razón social.
- Domicilio legal y constituido.
- Lugar y fecha de constitución.
- Datos de inscripción registral.
- N° de C.U.I.T.
- Nomina de los actuales integrantes de órganos de fiscalización y administración
- Fecha, objeto y duración del contrato social.
- Fecha de comienzo y finalización de los órganos de fiscalización y administración.
- Información de principales clientes sector público y privado.
- Declaración Jurada de Habilidad para contratar con el estado.
- Declaración Jurada de Juicios con el estado.
- Dos últimos balances certificados (original)
- Certificado fiscal para contratar vigente.
- Acreditación de libre deuda previsional (ley N° 17.250)

  
DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.